



**COMISIÓN
VERDAD Y NIÑEZ**

INFANCIA Y ADOLESCENCIA BAJO CUSTODIA DEL ESTADO

Presentación Comisión Familia
Cámara de Diputadas y Diputados
13 de agosto 2025

WWW.COMISIONVERDADYNINEZ.GOB.CL

Un desafío transversal, una tarea de **Estado**

Anunciada el 10 de diciembre del 2024 por el Presidente Gabriel Boric, decreto el 26 febrero y sesión de constitución 5 de marzo 2025. Fecha de término abril 2027*.

La Comisión Presidencial Verdad y Niñez, surge como respuesta a un **diagnóstico compartido** tanto por la ciudadanía como por entidades de derechos humanos, respecto a graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el sistema residencial y en centros de justicia juvenil.

Diversos informes respaldan esta situación, incluyendo los de la Cámara de Diputadas y Diputados, el Senado, la Contraloría General de la República, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez, el Comité para la Prevención de la Tortura, el Poder Judicial, la academia y organizaciones de derechos humanos. Esta situación ha sido confirmada por el Comité de Derechos del Niño en mayo de 2020, nuevamente en 2022 y más recientemente por una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



COMISIÓN VERDAD Y NIÑEZ

INFANCIA Y ADOLESCENCIA BAJO CUSTODIA DEL ESTADO

Abril 2027

El mandato

- Reconocimiento de las víctimas y establecer vulneración vivida.
- Describir y analizar las violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes, en custodia del Estado (1979-2024*) así como sus antecedentes y circunstancias.
- Generar espacios de participación para niños, niñas y adolescentes, así como agrupaciones de víctimas y sobrevivientes, para ser considerados en las propuestas que se elaborarán.
- Proponer medidas tendientes a garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y a obtener medidas destinadas a generar procesos de reparación de acuerdo con el objeto de la Comisión.
- Proponer modificaciones legales y administrativas que a su juicio deben adoptarse para impedir o prevenir la repetición de los hechos.

Comisión Asesora Presidencial para el esclarecimiento de la verdad sobre violaciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes bajo la custodia del Sename o en sistemas de cuidados alternativos privados



Miguel Cillero Bruñol, Carmen Domínguez Hidalgo, Matías Marchant Reyes, Soledad Larraín Heiremans, Sebastián Valenzuela Agüero, Judith Schönsteiner, M. Estela Ortíz Rojas

+ Secretaría Ejecutiva

ORGÁNICA DE LA COMISIÓN



UN PROCESO EN **DESARROLLO**



Etapa /1

Instalación

- Diseño de protocolos, reglamentos, metodologías, sitio web y plataformas.
- Selección y formación de profesionales, y primeras instancias de participación con organizaciones.

Etapa /2

Escucha de testimonios y recopilación de información

Mecanismos y espacios de escucha recibirán los testimonios de víctimas, sobrevivientes y sus familias. También se investigará en diversas fuentes información relevante.

Etapa /3

Análisis y reconocimiento

Análisis de los hallazgos, verificación de datos y reconocimiento a víctimas y sobrevivientes.

Etapa /4

Informe con recomendaciones

Entrega al Presidente de recomendaciones de reparación integral incluyendo garantías de no repetición.

PARTICIPACIÓN

Diciembre 2025
Informe preliminar y verdad histórica

I. Área de escucha testimonial

Tiene por objeto recoger, documentar y resguardar las voces de víctimas y sobrevivientes.

Su labor no solo busca obtener información relevante para el esclarecimiento de la verdad histórica, sino también ofrecer un proceso seguro, ético y respetuoso que reconozca la dignidad de quienes entregan sus testimonios. A través de un equipo especializado, protocolos claros y una formación rigurosa, esta área asegura que cada testimonio sea abordado con la sensibilidad, el cuidado y la especificidad metodológica que el mandato de la Comisión exige.

I. Área de escucha testimonial

1. Contratación de profesionales
2. Formación de equipo
3. Redacción de protocolos y metodologías para la escucha testimonial
 - a. Metodología del Proceso de Escucha Testimonial.
 - b. Guion testimonial para personas adultas y adolescentes.
 - c. Guion testimonial para niños.
 - d. Protocolo de actuación durante desborde emocional.
 - e. Formulario y estructura para testimonio escrito.
 - f. Protocolo de ingreso de documentación y objetos vinculados a testimonios.
 - g. Certificado de entrega testimonial y documental.
 - h. Reportes diarios y semanales de profesionales de escucha.
 - i. Protocolo para denuncia en caso de delitos.

II. Gestión de redes y derivación de víctimas

Tiene por objeto realizar las primeras contenciones a víctimas en caso de desborde emocional al momento de la entrega testimonial.

Se ha establecido una alianza estratégica con los Centros de Atención a víctimas (CAV), dependientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con el objeto de garantizar una atención segura, oportuna y con enfoque intersectorial a las personas que entregan su testimonio.

Adicionalmente se desarrolla mapeo de redes a nivel local.

II. Gestión de redes y derivaciones

Criterios de derivación a Centros y servicios de salud mental correspondiente a la red pública de salud.

a. Derivación inmediata (contención en 24 horas):

- Desbordes emocionales intensos durante el proceso de escucha testimonial (pánico, llanto inconsolable, disociación).
- Conductas que sugieran riesgo para la seguridad de la persona o de terceros.
- Reparición de sintomatología aguda de salud mental (ideación suicida, autolesiones).

b. Derivación prioritaria (seguimiento en 72 horas):

- Sintomatología depresiva o ansiosa significativa relacionada al testimonio.
- Necesidad de evaluación psicosocial para medidas de protección.

c. Derivación no urgente:

- Solicitud de apoyo emocional o psicoeducación.

III. Área de fuentes, archivo y memoria

Tiene por objeto construir un corpus documental complementario que permita esclarecer y probar, desde una perspectiva histórica y crítica, las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado de Chile hacia niñas, niños y adolescentes bajo la custodia del Sename y sistemas de cuidado alternativo entre 1979 y 2021.

A la fecha, se ha avanzado en el diseño y ejecución de una metodología de búsqueda, registro y análisis que asegura que la documentación estatal relevante quede plenamente identificada y sistematizada para el informe preliminar de diciembre 2025.

III. Área de fuentes, archivo y memoria

El proceso de revisión, procesamiento y análisis documental, enfocado hacia el pre informe 2025, se ha focalizado en el Archivo Nacional de la Administración (ARNAD), revisando de manera sistemática la documentación producida por la Subsecretaría de Justicia y otras instituciones estatales, priorizando el período 1979-1999.

Esta búsqueda incluye:

- Revisión inicial de 48 volúmenes (1979-1985) de la Serie Documentos Secretos, identificando material sensible y de alta relevancia, perteneciente al Catalogo Online ARNAD.
- Proyección para la década de 1990, con visitas programadas al ARNAD para analizar 145 volúmenes adicionales (10,8 metros lineales) del único fondo catalogado como Sename.

IV. Área de análisis de datos y testimonios

Tiene por objeto recibir, procesar, analizar y resguardar información proveniente de los procesos de escucha testimonial y del sistema de agendamiento y obtenida de instituciones estatales, privadas y de la sociedad civil. Su trabajo se desarrolla bajo un modelo de gestión de datos con enfoque de derechos humanos, en cumplimiento del mandato presidencial de recoger y analizar antecedentes para establecer una verdad histórica, garantizando en todo momento la confidencialidad, trazabilidad y rigurosidad metodológica.

IV. Área de análisis de datos y testimonios

Modelo de gestión de datos

- **Seguridad virtual:** almacenamiento exclusivo en servidores institucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo estándares internacionales (GDPR, Ley 19.628), cifrado de extremo a extremo, autenticación con credenciales institucionales y monitoreo permanente contra amenazas.
- **Seguridad en el manejo humano:** uso exclusivo de dispositivos institucionales, prohibición de duplicación o respaldo externo, control de temporalidad de almacenamiento, auditorías periódicas y firma obligatoria de compromisos de confidencialidad.
- **Prohibición de divulgación:** la información no puede ser difundida en ámbitos externos sin autorización expresa de la Comisión, incluyendo espacios académicos, investigativos o comunicacionales.

V. Área de participación

Tiene por objeto generar metodologías para la participación incidente de organizaciones de víctimas y sobrevivientes a nivel nacional, particularmente en lo que establece el mandato presidencial, esto es:

- Proponer medidas tendientes a garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y a obtener medidas destinadas a generar procesos de reparación de acuerdo con el objeto de la Comisión.
- Proponer modificaciones legales y administrativas que a su juicio deben adoptarse para impedir o prevenir la comisión de los hechos a que este artículo se refiere.

V. Área de participación

Se han generado dos metodologías:

- o **Encuentros de Voces:** son reuniones ampliadas con diálogos participativos. Se centra en escuchar las opiniones, propuestas y necesidades de las víctimas y sobrevivientes a través de metodologías participativas, contribuyendo así a definir el funcionamiento de la Comisión en las distintas áreas que la componen y procesos que lleva a cabo.
- o **Subcomisión de Participación:** constituye una instancia interna de la Comisión de Verdad y Niñez. Se integra por tres representantes de egresados y egresadas del Sistema (más un suplente); dos Comisionadas, y dos profesionales de la Secretaría Ejecutiva. El propósito fundamental consiste en proponer, coordinar y sistematizar el proceso de participación durante el desarrollo del trabajo de la Comisión.

VI. Área de gestión

Tiene por objeto realizar las coordinaciones internas con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del que depende administrativamente la Comisión, para la instalación de la Secretaría Ejecutiva. Tiene a su cargo la concordancia de los procesos de:

- Compras
- Gestión de Personas
- Presupuesto
- Gestión documental
- Control interno de procesos
- Contrataciones
- Coordinación regional

Comunicaciones:

Plan de convocatoria a
víctimas y sobrevivientes

Plan de convocatoria a víctimas y sobrevivientes

Dado el mandato histórico y sin precedentes de la Comisión Verdad y Niñez, esto es, esclarecer las violaciones a los derechos humanos sufridas por niñas, niños y adolescentes bajo la custodia del Sename o en sistemas de cuidado alternativo privados entre 1979 y 2024, el plan comunicacional que se ha diseñado busca convocar a víctimas y sobrevivientes a entregar sus testimonios de forma ética y cuidadosa, instalando una conversación pública de verdad, reparación y no repetición en el debate público.

Este Plan integra acciones coordinadas con instituciones del Estado, organizaciones sociales y medios de comunicación para asegurar que la invitación llegue de manera amplia, confiable y accesible a todas las víctimas y sobrevivientes del sistema.

Plan de convocatoria a víctimas y sobrevivientes

Para ello, se ha establecido como objetivo general el convocar a personas víctimas y sobrevivientes a entregar sus testimonios, fortaleciendo la legitimidad y posicionamiento público de la Comisión con una estrategia progresiva, permanente y territorial. Sus objetivos específicos incluyen posicionar el mandato de la Comisión, generar confianza en el proceso, articular a ministerios, otros poderes y actorías sociales diversas para lograr acciones coordinadas con carácter de Estado, crear alianzas estratégicas, desarrollar contenidos convocantes y monitorear la estrategia para permanentemente hacer ajustes que permitan cumplir el mandato.

VI. Plan de convocatoria a víctimas y sobrevivientes

COMISIÓN VERDAD Y NIÑEZ
INFANCIA Y ADOLESCENCIA BAJO CUSTODIA DEL ESTADO

La comisión **Escucha de Testimonios** Participación Documentos Niños, niñas y adolescentes Contacto

COMISIÓN VERDAD Y NIÑEZ
INFANCIA Y ADOLESCENCIA BAJO CUSTODIA DEL ESTADO

Comisión Asesora Presidencial para el Esclarecimiento de la Verdad sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes bajo la custodia del Sename o en Sistemas de Cuidados Alternativos Privados



Quiero dar mi testimonio



Contactos

Waleska Abah-Sahada, Secretaria Ejecutiva
waleska.al@comisionverdadninez.gob.cl

Victoria Uranga, Encargada
Comunicaciones
victoria.uranga@comisionverdadninez.gob.cl

Dudas en proceso de agendamiento:
testimonial@comisionverdadninez.gob.cl



www.comisionverdadninez.gob.cl



COMISIÓN
VERDAD Y NIÑEZ

INFANCIA Y ADOLESCENCIA BAJO CUSTODIA DEL ESTADO